

Derechos y obligaciones

Con la firma de este convenio el Ayuntamiento de Tudela se compromete a acoger y suscribir los fines fundacionales de la red, así como participar activamente en su funcionamiento, asumiendo los siguientes derechos y obligaciones:

- 1º. Observar los esquemas de coordinación y seguimiento establecidos por el Comité de Gestión y Seguimiento de la Red.
- 2º. Participar en aquellos grupos de trabajo a los que sea invitado, siempre que lo considere necesario, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Red.
- 3º. Someterse a la evaluación de los indicadores de la Red en igualdad de condiciones que los socios principales en aquellos indicadores que le afecten.
- 4º. Suscribir, si lo consideran necesario el Servicio Navarro de Empleo y la propia entidad, protocolos de direccionamiento de emprendedores con socios de la red y/o con otras entidades colaboradoras.
- 5º. Crear alianzas con uno o varios de los socios principales y entidades colaboradoras de la Red para cooperar en la prestación de servicios a las personas emprendedoras.
- 6º. Publicar en el Portal navarraemprende.com, a través de CEIN, información relevante para las personas emprendedoras acerca de la entidad.
- 7º. Posicionarse anualmente en la Carta de Servicios en relación con los servicios que efectivamente se prestan por la entidad a las personas emprendedoras. Únicamente podrán recogerse en la Carta de Servicios aquellos prestados de forma gratuita por la entidad colaboradora.